

CARTA DE INTENCIÓN RELATIVA A UN DIÁLOGO SOBRE POLÍTICA EN EL ÁMBITO DE LAS MATERIAS PRIMAS

Los abajo firmantes (en adelante "las Partes"), coinciden en que las materias primas son insumos indispensables para la producción industrial, generadora de crecimiento y empleo, en cuyas respectivas industrias extractivas desempeñan un papel esencial en el suministro de las mencionadas materias y la competitividad es fundamental para reducir su vulnerabilidad. Las industrias transformadoras dependen de un suministro seguro de estas materias y toda interrupción de su flujo entraña graves riesgos para ambas economías y sociedades en general. En una economía mundial interdependiente, las Partes promoverán una respuesta global de los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea a estos problemas.

En consecuencia, las Partes declaran su intención de establecer un diálogo en torno a las materias primas.

El diálogo tendrá lugar en el contexto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea que entró en vigor en noviembre de 2000 y cuyo Artículo 22 contempla el fomento de la cooperación en el sector minero, así como de la exploración, explotación y utilización provechosa de los minerales. El diálogo promoverá el entendimiento mutuo, reforzará la cooperación bilateral y el intercambio de información relativa a las políticas relacionadas con las materias primas y la minería, y establecerá canales de comunicación para intensificar el intercambio de información.

El diálogo se centrará en el intercambio de información y prácticas relacionadas, en particular, con la competitividad de las industrias extractivas y las condiciones marco que favorezcan el desarrollo, la innovación y el crecimiento.

Asimismo, el diálogo será abierto y flexible para que pueda adaptarse en función de nuevas prioridades.

Las Partes organizarán reuniones cuando resulte conveniente, posiblemente una vez al año; velarán por la adopción de medidas adecuadas para el ejercicio del diálogo; y establecerán puntos de contacto de carácter técnico dentro de su propia estructura organizacional.

Las Partes reconocen que, por consentimiento mutuo, otros participantes podrían incorporarse al presente diálogo, según proceda. En el marco del diálogo, organizarán actos y otras acciones convenidas conjuntamente.

La presente Carta de Intención no crea obligaciones financieras o jurídicas conforme a la legislación nacional o internacional.

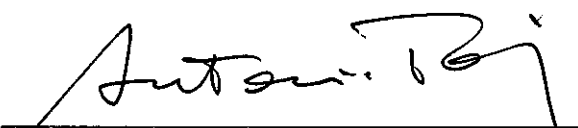
Hecha en la Ciudad de México el 14 de mayo de 2012, en dos ejemplares originales y auténticos en idioma español.

**POR LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**



**Bruno Ferrari García de Alba
Secretario**

POR LA UNIÓN EUROPEA



**Antonio Tajani
Vicepresidente de la Comisión
Europea y Comisario para Empresa e
Industria**